Adenda N° 02

REF: CONTINUACION DE LAS REPARACIONES VARIAS DEL LOCAL DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA - PLURI ANUAL

ID PORTAL N° 309.373

CONVOCANTE: Gobernación de Cordillera

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera comunica a los potenciales oferentes que por la presente, se realiza modificaciones en algunas clausulas de la proforma del contrato y en el Anexo I - Puntos 6,7, 15 y 16 Pag 2 y 3 del termino de referencia, quedando la misma redactada de la Siguiente manera:

AHORA:

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. ----------

- El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520 Construcciones, FF: 30-08, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2016 y sujeta a las aprobaciones del ejercicio fiscal 2017.----------

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. ----------

El contrato abarcará HASTA 28 DE febrero del 2017 a partir del orden de inicio y será financiado con el Presupuesto del ejercicio fiscal 2016 y sujeta a las aprobaciones del ejercicio fiscal 2017.----------

CLAUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: ----------

1. ***LA CONTRATISTA,*** iniciara la obra una vez recepcionado la ORDEN DE INICIO DE OBRAS, el cual será expedido por la Secretaría de Obras Publicas de la Gobernación de Cordillera; el programa o plazo de ejecución de los trabajos será de 180 días .; salvo prorrogas debidamente justificadas y aceptadas por la Fiscal de Obras de la institución Departamental. La **orden de inicio de obras** podrá ser remitida vía fax y/o correo electrónico ----------

2. **Prórroga de los Plazos de Ejecución**: Solamente en caso debidamente justificado podrán realizarse las mismas; deberá ser solicitada mediante nota dirigida al Fiscal de obras, en los siguientes casos: ---

- Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: los días no laborables por inclemencias climáticas certificadas por la Fiscalización: ocho (08) días por mes.----------

- Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras que da derecho a la rescisión del contrato: treinta (30) días sin justificación.----------

CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y CONDICIONES D EPAGOS Y ANTICIPOS: ----------

El valor del presente contrato, conforme a la propuesta presentada queda fijada en la suma de G ..... (Guaraníes .....) con IVA Incluido de la siguiente manera: ----------

ANTICIPO: del 30% (TREINTA por ciento) _ G. ..... (Guaraníes .....) con IVA incluido, el mismo podrá ser solicitado dentro de los 10 días de la firma del contrato., previa presentación y aceptación de la garantía de anticipo y conforme al plan financiero institucional.

SALDO: G. ..... (Guaraníes .....) con IVA incluido, el saldo contra certificado (avance de obras) y sujeta a las aprobaciones del ejercicio fiscal 2017 y conforme al Plan Financiero de la Institución y previa presentación de documentos que avalen la dicho avance de conformidad a las especificaciones técnicas, cumplimiento del pliego de bases y condiciones y los certificados de pagos .

FONDOS DE REPAROS: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la ley N. 2051/03.

AHORA:

6- Todo Oferente potencial que requiera alguna **ACLARACIÓN** sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta **el día 24 de mayo hasta las 12:00 hs.** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7- La Convocante podrá, **MODIFICAR** estos documentos mediante adendas numeradas hasta **el día 24 de mayo hasta las 12:00 hs**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

15- Las ofertas deberán ser **RECIBIDAS** por la Convocante en el local de la Gobernación- Dr. Pino y Pozo de la Virgen/Caacupé – MESA DE ENTRADA CENTRAL **hasta el día 30 de mayo hasta las 09:30 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16- Convocante llevará a cabo el **ACTO DE APERTURA** de las ofertas en público en local de la Gobernación- Dr. Pino y Pozo de la Virgen/Caacupé – MESA DE ENTRADA CENTRAL **hasta el día 30 de mayo hasta las 10:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Escribano Roberto Antonio Gonzalez
Encargado de la UOC